



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
2023-00429	Nulidad electoral	Demandante: Lilia Del Carmen Benavides Demandado: Nicolas Toro Muñoz	3 días	6 marzo de 2024	8 marzo de 2024

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **SEIS (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESIJA** el presente traslado, el **OCHO (8) DE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las 5:00 de la tarde.

Remito Link de expediente para su revisión:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000202300429005200123

Solicito el favor, el pronunciamiento a las excepciones se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
2024-00005	Nulidad electoral	Demandante: Camila Cuellar Demandado: Nicolas Toro Muñoz	3 días	6 marzo de 2024	8 marzo de 2024

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **SEIS (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESFIJA** el presente traslado, el **OCHO (8) DE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las 5:00 de la tarde.

Remito Link de expediente para su revisión:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000202400005005200123

Solicito el favor, el pronunciamiento a las excepciones se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

